

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	1
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1. Otras cuentas por pagar	8
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	11
Revelaciones generales	11
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, de Medellín, Institución de carácter Oficial, aprobado, por Resolución Nacional 21187 del 19 de Noviembre de 1980, para los grados Sexto a Noveno de Educación Básica Secundaria, Décimo y undécimo de Educación Media, Preescolar, Primero a Quinto de Educación Básica Primaria y Clei 3 a 6, Resoluciones: 8965 del 21 de septiembre de 1994, 507 del 1º de Febrero de 2000 y 16293 del 27 de Noviembre de 2002; DANE: 105001002020 y RUT 811016955

*Datos generales

Nombre: Institución Educativa Rafael Uribe Uribe

Dirección: CRA 82 N° 42C-58



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Teléfono: 250 82 52
NIT: 811016955-0
DANE: 105001002020

Rector actual: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
E-mail: ierafaeluribeuribe@yahoo.com

*Misión: Propiciar el desarrollo armónico e integral de los educandos desde preescolar hasta el grado once, dentro de un ambiente escolar humanístico, de respeto tolerancia y de sana convivencia, mediante un aprendizaje colaborativo y de pensamiento crítico – reflexivo y con diferentes estilos de aprendizaje o inteligencias múltiples.

*Visión: En el año 2021 la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe será un centro de educación humanístico-ambiental-cooperativo y de formación integral de individuos libres con un alto compromiso de desarrollo personal, social y profesional.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la vigencia 2021, del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

*NOTA DE SALVEDAD: Seguimiento Caso Perdida de Recursos

Durante la vigencia 2020, hasta el 30 de septiembre, en la Institución educativa RAFAEL URIBE URIBE las funciones de tesorería fueron desempeñadas por el Señor JAVIER EDUARDO QUINTERO MAKEN, periodo en la cual, se informo oportunamente de las Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable y se realizaron las siguientes Notas de salvedad en relacion al exTesorero en mencion:

1) Al 30 de septiembre de 2020: " Los estados financieros de la Institución educativa RAFAEL URIBE URIBE con corte al 30 de septiembre del 2020 no reflejan la veracidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras, dado que desde el área de Tesorería (funciones encomendadas al señor JAVIER EDUARDO QUINTERO MAKEN), no fueron realizados los registros de forma OPORTUNA en el sistema SICOF (contable, financiero y presupuestal) y no se reconocieron en el periodo que se certifica algunos hechos económicos, para lo cual, se enuncian a continuación algunas inconsistencias de las actividades no realizadas:

- No se realizaron los registros mes a mes de las cuentas por cobrar e ingresos de certificados y CLEI, quedando incompletos en partidas conciliatorias. Por no realizar ningún ingreso del CLEI, no fue posible determinar o reconocer la Nota de ingreso de la amortización de este concepto.
- Los registros de egresos e ingresos que se observan en el SICOF, fueron realizados de forma extemporánea, osea en el mes siguiente y no en el mes en que se tuvo la certeza de dichos económicos, además se observan incompletos, lo que hace, que los mismos no sean confiables.
- Se observan partidas conciliatorias de meses anteriores sin registrar en el sistema SICOF en el mes siguiente.
- En el módulo presupuestal no se realizó la recepción hasta tesorería de la cuenta por pagar de la asesoría contable del trimestre enero – marzo del 2020, pese a que se causó oportunamente y se informó de la misma al Tesorero de la Institución, lo que ocasiona un descuadre en la conciliación entre la contabilidad y el presupuesto (cuadre de caja).
- El pago de la contribución especial del mes de octubre del año 2019, solo fue cancelado en enero del año 2020, generando así sanciones de extemporaneidad e intereses de mora, las cuales, a la fecha no han sido calculados por el Municipio de Medellín y que deberán ser



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

cancelados del peculio de la persona encargada del pago oportunamente.

f) Realizo nuevos ingresos en el mes de abril, devolviendo la fecha en el módulo de tesorería

Las anteriores observaciones, son algunas de las graves inconsistencias encontradas en la revisión que se efectuó desde el área contable a los registros ingresados por parte de la Tesorería en el sistema SICOF, la que como se observa en lo pantallazos (documento anexo), es totalmente deficiente, inconsistente, errada y defectuosa, lo que hace que la misma NO CUMPLA con los estándares de calidad, veracidad y confiabilidad, para ser procesada en los Estados Financieros de la entidad, por lo tanto, dejamos consignadas estas graves deficiencias técnicas de dicha información de la Tesorería con el propósito de precaver y dejar en evidencia las futuras responsabilidades que se deberán asumir en una eventual NOTA DE NO CONFORMIDAD, con la consecuente NO VALIDACION por parte de la Secretaria de Educación de Medellín u otros entes de Control.

Es de anotar, que desde el área contable, siempre se le informo al Tesorero en mención por los distintos medios de comunicación de la falta de estos registros y las deficiencias operativas al no realizar el registro oportuno y las correcciones respectivas de los hechos económicos.

Dado lo anterior, los Estados Financieros no cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en la Ley 43 de 1990 como son principalmente el de Realización y revelación plena, lo que conlleva a que no se ajusten al Régimen de Contabilidad Pública establecido en la Resolución 533 del año 2015 (marco normativo NIC SP), las políticas contables del Municipio de Medellín según Decreto 1137 del año 2017 y demás normas y circulares expedidas.

Como constancia de lo anterior, se adjunta documento anexo con el reporte de dichas inconsistencias y pantallazos de las mismas, enviado desde el área contable al ordenador del gasto, de fecha 01 de abril del 2020".

2) Al 30 de septiembre de 2020: "Los estados financieros de la Institución educativa RAFAEL URIBE URIBE con corte al 30 de septiembre del 2020 reflejan la veracidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras, dado que la Institución para el trimestre 4 de 2020 logro mejorar sus procesos contables y de tesorería en relación al trimestre 4 de la misma vigencia, sin embargo, el tesorero de la Institución Señor JAVIER EDUARDO QUINTERO MAKEN, aun presenta debilidades en sus funciones operativas y no registra con tiempo los hechos económicos de la Institución, no paga a tiempo los impuestos pese a que los mismos son enviados con un mínimo de 8 días al inicio de los vencimientos establecidos en el calendario tributario de la DIAN, no entrega la información requerida para la validación con el tiempo suficiente para su revisión de forma correcta y así evitar que el informe financiero con destino a la Secretaria de Educación sea radicado con errores.

Es de anotar, que desde el área contable, siempre se le ha informado al Tesorero en mención por los distintos medios de comunicación de la mejora en las deficiencias operativas antes mencionadas y de evitar incurrir en errores que puedan llevar a que los informes financieros sean emitidos con errores y con salvedad".

3) Al 30 de septiembre de 2020: "Los estados financieros de la Institución educativa RAFAEL URIBE URIBE con corte al 30 de septiembre del 2020 no reflejan la veracidad, confiabilidad y razonabilidad de las cifras, dado que desde el área de Tesorería (funciones encomendadas al señor JAVIER EDUARDO QUINTERO MAKEN), no fueron realizados los registros de forma OPORTUNA en el sistema SICOF (contable, financiero y presupuestal) y no se reconocieron en el periodo que se certifica algunos hechos económicos, como se pueden evidenciar en las conciliaciones Bancarias de Agosto y Septiembre, con muchas partidas conciliatorias pendientes de registrar como son: rendimientos, traslados bancarios, certificados, Icfes, entre otros.

Las anteriores observaciones, son algunas de las graves inconsistencias encontradas en la revisión que se efectuó desde el área contable a los registros ingresados por parte de la Tesorería en el sistema SICOF, por lo que la información es totalmente deficiente, inconsistente, errada y defectuosa, lo que hace que la misma NO CUMPLA con los estándares de calidad, veracidad y confiabilidad, para ser procesada en los Estados Financieros de la entidad, por lo tanto, dejamos consignadas estas graves deficiencias técnicas de dicha información de la Tesorería con el propósito de precaver y dejar en evidencia las futuras responsabilidades que se deberán asumir en una eventual NOTA DE NO CONFORMIDAD, con la consecuente NO VALIDACION por parte de la Secretaria de Educación de Medellín u otros entes de Control.

Es de anotar, que desde el área contable, siempre se le informo al Tesorero en mención por los distintos medios de comunicación de la falta de estos registros y las deficiencias operativas al no realizar el registro oportuno y las correcciones respectivas de los hechos económicos y así evitar incurrir en errores que puedan llevar a que los informes financieros sean emitidos con errores y con salvedad".

Lo anterior, fue informado en su momento y de forma oportuna por parte del ordenador del gasto y la Contadora a la Secretaria de Educación.

Desde el mes de octubre, El tesorero en mención, fue relevado de sus funciones, debiendo la nueva persona encargada de esta área, realizar todos los registros pendientes y no realizados anteriormente, incluso el archivo físico de la Institución que tampoco fue impreso por el Tesorero Saliente debio ser organizado por la Contadora.

PERDIDA DE RECURSOS: El día 27 de octubre de 2020, en el momento de la entrega a la nueva tesorera, por parte del Rector y la Contadora, ya que el tesorero saliente no se hizo presente para dicha entrega; al presentarse en el banco para el cambio de firmas y solicitar los movimientos bancarios a la fecha, se descubrió que en las cuentas no se poseían los recursos, y que los mismos habían sido presuntamente desfalcados, ya que la Institucion aun no los había ejecutado, con una pérdida calculada en un valor total de \$120.546.750, despues de realizar las comparaciones de los saldos en los extractos y los movimientos bancarios, presumiendo que los mismos fueron retirados sin autorización por el extesorero de la Institución Señor Javier Eduardo Quintero Maken y que según dichas comparaciones, este presunto desfaldo oscilo entre el 09 de septiembre y el 15 de octubre del 2020, mediante traslados bancarios sin soportes ni autorizaciones.

Es de anotar, que en el proceso de conciliación mensual el extesorero en mención, siempre enviaba los extractos y conciliaciones el ultimo día que se debían revisar y enviar con los informes mensuales a la Secretaria de Educación, esto hace parte de las debilidades antes mencionadas, dado que según los extractos comparados expedidos por el banco y los enviados por el extesorero mes a mes, se detecto que los que El enviaba se encontraban presuntamente falsificados y/o adulterados, escondiendo de esta forma el presunto desfaldo y dar apariencia de legalidad a los registros espurios y abusando de la buena fe de la Contadora y el Ordenador del gasto en el proceso de revisión y certificación de dichas conciliaciones y de los Estados Financieros

Dado lo anterior, se procedio a elevar las denuncias respectivas para el inicio de las investigaciones respectivas ante la Fiscalía el día 29 de octubre de 2020 con Radicado N°20200370349162 y a los entes de control como la Contraloría con Radicado N°20200001854 del 09 de noviembre de 2020, ademas de la Secretaria de Educación cuya visita incidental de inspección y vigilancia fue realizada el día 06 de noviembre de 2020.

En dichas denuncias se puede leer como sucedieron los hechos y el detalle del mismo y en el informe definitivo emitido por la Contraloría, en el cual, se realiza el calculo del presunto desfaldo por valor de \$120.546.750.



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Dado lo anterior, se realizaron los ajustes respectivos en la contabilidad de la Institución según las directrices de la Secretaría de Educación y de Hacienda, concluyendo que al cierre de la vigencia 2020 con corte al 31 de diciembre, los Estados Financieros cumplieron con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia establecidos en la Ley 43 de 1990 como son principalmente el de Realización y revelación plena, lo que conlleva a que se ajusten al Régimen de Contabilidad Pública establecido en la Resolución 533 del año 2015 (marco normativo NIC SP), las políticas contables del Municipio de Medellín según Decreto 1137 del año 2017 y demás normas y circulares expedidas.

Al cierre de la vigencia 2021 con corte al 31 de diciembre, aun no se tiene conocimiento del estado del proceso o algún fallo de responsabilidad fiscal por parte de los entes responsables de hacer el seguimiento a dicha pérdida de recursos.

Igualmente, al 31 de diciembre de 2021, se procedió al registro de dicho saldo en las cuentas de orden de "Responsabilidades en proceso", según directrices de la Secretaría de Educación mediante solicitud de registro contable de dichas cuentas de orden en radicado N°202130499570 del 10 de noviembre de 2021 y previo Derecho de petición a la Secretaría de Hacienda con Radicado N°202110377905 del 08 de noviembre de 2021, por medio del cual, se consultó el procedimiento sobre el registro de dicho saldo en cuentas de orden, cuya respuesta fue el envío del Manual de políticas contables V8. para consultar en el mismo dicho procedimiento.

1.3. Base normativa y período cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de Diciembre del 2021 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de Diciembre del 2021.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2021 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciben los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfirió el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 4 de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	11,381,772	31,979,179	20,597,407	64.41%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	11,381,772	31,979,179	20,597,407	64.41%
Cuenta corriente	496	57	-439	-770.18%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	2,726,967	5,573,830	2,846,863	51.08%
Presupuesto participativo	361	13	-348	-2676.92%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	7,762,085	1,897,401	-5,864,684	-309.09%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	891,857	24,507,863	23,616,006	96.36%
Cuenta Maestra Pagadora	6	15	9	60.00%

Revelaciones:

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la vigencia 2021 un 64.41% frente al saldo registrado en la vigencia 2020 principalmente por la transferencia del orden nacional del SGP adicional, realizada en la vigencia 2020 para atender la calamidad de salubridad pública y la desescolaridad académica de los alumnos, la cual este año no se realizó por parte del Ministerio de Educación y que se realizó una menor ejecución de los recursos, priorizando en lo más necesario para el regreso a las clases presenciales.

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, TM, PP, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las mismas se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$57.

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$5.573.830.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$91.663.048 asignada a la Institución Educativa mediante la Resolución MEN 002891 de febrero 24 de 2021 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los PSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$24.507.863 y \$15 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y presupuesto participativo

Se encuentran recursos disponibles en 2 cuentas bancarias por transferencias municipales y presupuesto participativo, con valor en libros de \$1.897.401 y \$13. En la cuenta de Transferencias Municipales, se recibió en el año 2020 transferencia Municipal por parte del Municipio de Medellín, el 16 de diciembre por valor de \$20.140.000, según la Resolución N°202050073069 del 26 de noviembre de 2020, después de la solicitud realizada por la Institución mediante radicado N°202010313078 del 6 de noviembre de 2020, con el fin de atender las necesidades institucionales de finalización de año 2020 e inicio de año escolar 2021, que ya se tenían presupuestadas y en cuentas por pagar; esto después del presunto desfaldo de recursos realizado en las cuentas bancarias de la institución por valor de \$120.546.750

PERDIDA DE RECURSOS:

Las cuentas bancarias de la institución tuvieron un presunto desfaldo en el año 2020 por el retiro de recursos no autorizados presuntamente por el extesorero de la Institución Señor Javier Quintero, en el valor de \$120.546.750, para lo cual, se procedió a realizar las respectivas denuncias ante la Fiscalía y los entes de Control. Este saldo, fue dado de baja del Flujo de Efectivo, según directrices de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, después de la consulta elevada por la Contadora de la Institución y respuesta a la misma mediante correo electrónico del día 26 de noviembre de 2020 y según el manual de políticas contables establecido en el Decreto 1137 de 2017 y sus modificaciones. Al cierre de la vigencia 2021 con corte al 31 de diciembre, aun no se tiene conocimiento del estado del proceso o algún fallo de responsabilidad fiscal por parte de los entes responsables de hacer el seguimiento a dicha pérdida de recursos.

Igualmente, al 31 de diciembre de 2021, se procedió al registro de dicho saldo en las cuentas de orden de "Responsabilidades en proceso", según directrices de la Secretaría de Educación mediante solicitud de registro contable de dichas cuentas de orden en radicado N°202130499570 del 10 de noviembre de 2021 y previo Derecho de petición a la Secretaría de Hacienda con Radicado N°202110377905 del 08 de noviembre de 2021, por medio del cual, se consultó el procedimiento sobre el registro de dicho saldo en cuentas de orden, cuya respuesta fue el envío del Manual de políticas contables V8, para consultar en el mismo dicho procedimiento.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 4 de 2021 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	54,706	0	-54,706	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	54,706	0	-54,706	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

7.1. Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

La Institución no posee cuentas por cobrar por ningún concepto

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2021
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 4 de 2021 y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 4 de 2021 es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2021 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2021	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 4 de 2021	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,302,250	0	-3,302,250	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	3,302,250	0	-3,302,250	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al 31 de Diciembre del 2021 presentan un saldo de \$0, corresponde a los bienes de los establecimientos educativos que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables,

*Saldo al 1 de enero de 2021: El saldo al 1 de enero de 2021 corresponde a la compra de bienes de la vigencia 2017 comprendidos en: 5 sillas ergonómicas y 1 archivero, por valor de \$3.302.250, compra realizada al tercero Gustavo Cardona, según Factura de compra N°249 del 30 de Noviembre del 2017.

Estos bienes fueron trasladados en el trimestre 4 de 2021, según último informe de cartera de la UBM

Adquisiciones: Durante la vigencia 2021, la institución ha realizado compra de equipos así:

1) Compra de 1 equipo de computo DELL Inspiron Ryzen 5, y 1 router para wifi, por valor de \$3.770.000 al tercero Diparco S.A.S. con NIT. 811.027.052 con factura N° FE 30035 del 28 de octubre de 2021. Para estos equipos se solicitó su plaqueteo a la Unidad de Bienes Muebles por medio del radicado N° 202110377559 del 8 de noviembre de 2021.

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de septiembre de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2021 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADO	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504 - 163511	7,072,250	0	7,072,250	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001		2,773,000	-2,773,000	-100.00%
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002		997,000	-997,000	-100.00%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111		0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020 - 3109020013	3,302,250	3,302,250	0	0.00%
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	7,072,250	7,072,250	0	0.00%

Revelaciones:

*Al 31 de marzo de 2021, la institución realizó el traslado de bienes muebles pendientes del año 2017 por valor de \$3.302.250, según el informe de cartera enviado de la Unidad de Bienes Muebles, donde se identificaron 5 sillas ergonómicas y 1 archivado. Placas: 200473080-85 y Registro en Sap el 23/12/2020.

*Al 31 de Diciembre del 2021, la institución realizó el traslado de bienes del año 2021 comprendidos en 1 equipo de computo DELL Inspiron Ryzen 5, y 1 router para wifi, por valor de \$3.770.000, reportados en Sap el 23 de diciembre 2021 según el informe de cartera enviado de la Unidad de Bienes Muebles, donde se identificaron con Placas: 200499281-282.

* Al cierre de la vigencia 2021, no quedan bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2021:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2021	Valor adeudado 2,021
			1,200,000	0
YEISON DARÍO ROZO ZAPATA - contrato N°06 de 2021 Concesión de la Tienda Escolar año 2021	400,000	3 meses. De septiembre 01 a noviembre 30 de 2021	1,200,000	0
				0
				0
				0
			-	0
Observaciones:				
El concesionario se encuentra a paz y salvo.				

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de Diciembre del 2021 corresponden a \$1.200.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$0, estos ingresos se ven disminuidos por la desescolarización de la educación presencial a una educación virtual decretada por la emergencia sanitaria COVID-19, en todo en territorio Nacional desde mediados del mes de marzo del año 2020.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-7,391,575	-2,713,019	4,678,556	-172.45%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	- 2,175	- 2,948	- 773	26.22%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	-2,180,200	-192,576	1,987,624	-1032.12%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-461,000	-577,000	-116,000	20.10%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	-801,000	-801,000	100.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	-	- 239,495	- 239,495	100.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-4,200,000	-900,000	3,300,000	-366.67%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	-548,200	0	548,200	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:

*Recursos a favor de terceros: corresponde a el Recaudo por ICFES por valor de \$192.576, de los cuales se debe realizar devolucion a los alumnos, dado que el Ministerio de Educacion determino asumir el 50% de este cobro y La Secretaria de Educacion de Medellín el otro 50%, esto debido a la emergencia educativa ocasionada por el Covid-19.

*Tambien se tiene saldo de rendimientos por devolver al Municipio de Medellín por valor de \$2.948.

***Retencion en la fuente e Impuestos, contribuciones y tasas por pagar:** El saldo de la cuenta corresponde a:

1) La retención en la fuente, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre 4 a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, la cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

2) La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de \$245.000, practicada a los proveedores en el mes de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 018 de 2020 y la Resolución N°202150011027 de 2021. Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

3) La contribución especial por valor de \$556.000, practicada a los proveedores en el mes de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal N°066 de 2017 (Estatuto Tributario de Medellín). Dicha contribución se practica en un porcentaje del 5% sobre la base del servicio de mantenimiento que incluya obra pública de acuerdo a su definición en la normatividad vigente. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante los SIES.

Estado de cuenta con la DIAN

La Institución se encuentra al día, sin excedentes, deudas vencidas o depuraciones pendientes con dicha entidad.

El saldo que aparece como "Deuda No Vencida" es la retención presentada de diciembre 2021 y que a la fecha de corte se encuentra pendiente de actualizar por parte de la DIAN después de realizado su pago de forma oportuna.

21.1 Otras cuentas por pagar

La cuenta de Honorarios presento una disminución de \$3.300.000 entre los periodos del trimestre 4 de 2021 y 2020, equivalente a un 366.67%.

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero María Yaneth Osorio Sánchez, del valor de la cuota N° 11 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la cuenta contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°01 de 2021.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institucion al corte del trimestre 4 de 2021, no tiene saldo pendiente en la cuenta 2401010001 Bienes y servicios.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre 4 de 2021 NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No se tienen otros pasivos al trimestre 4 de 2021.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion posee saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACION	% VARIACION
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	0	-120,546,750	-120,546,750	100.00%
TOTAL	0	-120,546,750	-120,546,750	100.00%

PERDIDA DE RECURSOS:

Las cuentas bancarias de la institucion tuvieron un presunto desfaldo en el año 2020 por el retiro de recursos no autorizados presuntamente por el extesorero de la Institucion Señor Javier Quintero, en el valor de \$120.546.750, para lo cual, se procedio a realizar las respectivas denuncias ante la Fiscalia y los entes de Control.

Este saldo, fue dado de baja del Flujo de Efectivo, segun directrices de la Secretaria de Educacion y la Secretaria de Hacienda, despues de la consulta elevada por la Contadora de la Institucion y respuesta a la misma mediante correo electronico del dia 26 de noviembre de 2020 y segun el manual de politicas contables establecido en el Decreto 1137 de 2017 y sus modificaciones.

Al cierre de la vigencia 2021 con corte al 31 de diciembre, aun no se tiene conocimiento del estado del proceso o algun fallo de responsabilidad fiscal por parte de los entes responsables de hacer el seguimiento a dicha perdida de recursos.

Igualmente, al 31 de diciembre de 2021, se procedio al registro de dicho saldo en las cuentas de orden de "Responsabilidades en proceso", segun directrices de la Secretaria de Educacion mediante solicitud de registro contable de dichas cuentas de orden en radicado N°202130499570 del 10 de noviembre de 2021 y previo Derecho de peticion a la Secretaria de Hacienda con Radicado N°202110377905 del 08 de noviembre de 2021, por medio del cual, se consulto el procedimiento sobre el registro de dicho saldo en cuentas de orden, cuya respuesta fue el envio del Manual de politicas contables V8, para consultar en el mismo dicho procedimiento.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACION	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-7,347,153	-29,266,160	-21,919,007	74.90%
Capital fiscal	-28,918,248	-28,918,248	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-13,235,516	24,873,345	38,108,861	153.21%

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Resultado del ejercicio	34,806,611	-25,221,257	-60,027,868	238.01%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 4 de 2021, asciende a \$28.918.248.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencias anteriores a las NICSP	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	no se posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	102,835,323	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*El saldo en la cuenta 3109010111 Corrección de errores VIGENCIA 2018 por valor de \$3.780.390 corresponde a:

a) Premio reconocimiento construcción de nuevas ciudadanía según acuerdo 044 de 2017, Decreto Municipal 0540 de 2018, otorgado por parte del Municipio de Medellín a una alumna de la Institución y su acudiente Yeison Dario Roza Zapata, en el mes de noviembre del año 2018 por valor de \$1.920.390, según resolución N°201850090107 del 27 de noviembre de 2018.

Sin embargo, por error, dicha transferencia fue reconocida en su totalidad en la vigencia 2018, en las cuenta 442805 (transferencias municipales), sin reconocer el pasivo por la devolución al alumno, lo que ocasiono que todos estos recursos fueran solicitados en adición de los recursos del balance del año 2018 para la vigencia 2019 y que se realizará la adición al presupuesto en el rubro de materiales y suministros.

Dado lo anterior, en el mes de marzo de 2019, la institución, procedió a realizar los siguientes ajustes con el fin de corregir el error antes mencionado:

- 1) Por estar adicionado en un rubro presupuestal, se realizo la devolución a la alumna, reconociendo un gasto, y cumpliendo con todo el ciclo presupuestal, según egreso N°705
- 2) Se reconoce el error por valor de \$1.920.390, afectando la cuenta contable del patrimonio 3109010111 (Corrección de errores vigencia 2018).

b) También se tiene saldo en la cuenta 3109010111- Corrección de errores vigencia 2018, por valor de \$1.860.000, por traslado de bienes adquiridos en la vigencia 2017, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de septiembre de 2018.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$38.168.021 y \$21.152.115 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

*En la Cuenta 3109020003-Déficit acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2020, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$34.806.611

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio con corte al trimestre 4 de 2021 presenta un excedente por \$25.221.257 presentando un aumento de \$60.027.868, equivalente al 238.01% con respecto a la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido a la consignación del MEN en la vigencia 2021 por la gratuidad de la educación y que aun la Institución no ha ejecutado en una mayor proporción, además de la consignación adicional que realizo el Ministerio de Educación Nacional para atender la emergencia de salubridad pública en la vigencia 2020, que conlleva a la desescolaridad académica, la cual no fue realizada en esta vigencia.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 136,314,510	- 97,034,480	39,280,030	-40.48%
Transferencias y subvenciones	- 130,597,022	- 91,663,048	38,933,974	-42.48%
Otros ingresos	- 5,717,488	- 5,371,432	346,056	-6.44%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos del Fondo de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$91.663.048 corresponde al 94.46% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 42.48% con relación a la vigencia 2020.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos, los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias y el reconocimiento de los derechos académicos CLEI, presentado una disminución del 6.44% en relación a la vigencia 2020.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capita de gratuidad.

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	130,597,022	91,663,048	- 38,933,974	-42.48%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	20,140,000	-	- 20,140,000	0.00%
Otras transferencias gratuidad	84,041,963	91,663,048	7,621,085	8.31%
SGP Directiva Ministerial 05	26,415,059	-	- 26,415,059	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la vigencia 2021 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

- Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2021, según Resolución MEN 002891 de febrero 24 de 2021, por valor de \$91.663.048.

Otros Ingresos sin contraprestación

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
 Notas a los Estados Financieros
 A Diciembre 31 DE 2021
 (Expresados en pesos Colombianos)

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-748,800	-990,815	-242,015	24.43%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	-2,339,200	-3,155,786	-816,586	25.88%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-3,088,000	-4,146,601	-1,058,601	0

Revelaciones

*La institución educativa tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI, con saldo de \$3.155.786, con un incremento del 25.88% en relación al 2020.

*En Expedición de Certificados se tiene: A la fecha se han recibido \$990.815, con respecto de la vigencia 2020 por valor de \$748.800 presentando un incremento del 24.43%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 3,162	2,417	745	-30.82%
Gratuidad	- 26,326	22,414	3,912	-17.45%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 29,488	24,831	4,657	-18.75%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0	0	-	0.00%
Arrendamiento operativo	- 2,600,000	- 1,200,000	1,400,000	-116.67%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 2,600,000	- 1,200,000	1,400,000	-116.67%

Revelaciones:

La institución presenta una disminución en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos con respecto al trimestre 4 de la vigencia anterior, por valor de \$1.400.000, representado en un 116.67% menos, debido a que se suscribió el contrato de concesión de la tienda escolar para la vigencia 2021 solo por 3 meses, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo Coronavirus Covid-19, declarado como una pandemia por la OMS y que el regreso a clases se ha ido implementando bajo la modalidad de alternancia.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	171,121,121	71,813,223	-99,307,898	-138.29%
De administración y operación	27,668,668	36,891,511	9,222,843	25.00%
Gasto público social	17,882,198	32,051,428	14,169,230	44.21%
Transferencias y subvenciones	5,000,000	2,773,000	-2,227,000	-80.31%
Otros gastos	120,570,255	97,284	-120,472,971	-123836.37%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 4 por valor de \$71.813.223 frente al saldo de la vigencia 2020 de \$171.121.121 presentaron una disminución del 138.29% debido a una menor ejecución de gastos en la atención de las necesidades de la comunidad educativa, que continuo con sus obligaciones académicas desde sus casas dada la emergencia educativa del covid-19

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	27,668,668	36,891,511	9,222,843	25.00%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	14,545,240	19,570,408	5,025,168	25.68%
*Bienes menor cuantía ADM	1,000,000	997,000	-3,000	-0.30%
Servicios públicos	2,526,828	3,209,603	682,775	21.27%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	1,798,200	1,798,200	100.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	8,400,000	9,000,000	600,000	6.67%
Servicios	1,196,600	2,316,300	1,119,700	48.34%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución se registra el valor del contrato de contador causados en la vigencia 2021 por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios del valor de las cuotas acumuladas de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 01 de 2021 con dicho profesional, el cual presento modificación del 6.67% con respecto al trimestre 4 de 2020.

*Igualmente, se adquieren suministros de papelería y de oficina, elementos de aseo y bioseguridad, servicios técnicos, para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos del establecimiento educativo, además impresos y publicaciones y el pago de los servicios públicos.

*Bienes menor cuantía ADM: corresponde al traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2021, según informe de cartera de la Unidad de Bienes Muebles.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar ni de intangibles.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	5,000,000	2,773,000	- 2,227,000	-80.31%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	5,000,000	2,773,000	- 2,227,000	-80.31%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos por \$2.773.000, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	17,882,198	32,051,428	14,169,230	44.21%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	28,971,300	28,971,300	100.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	2,980,110	3,080,128	100,018	3.25%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	14,902,088	0	-14,902,088	0.00%

Revelaciones:

*Dentro del gasto público social, se tiene saldo en la cuenta mantenimiento, por las mejoras y adecuaciones realizadas en la vigencia a la infraestructura de la planta física de la institución, como son: mantenimiento de unidades sanitarias y zonas verdes, pintura, arreglo de chapas y puertas, mantenimiento eléctrico y la renovación del software académico de notas de los alumnos.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	23,505	97,284	73,779	75.84%
Total Gastos Bancarios	23,505	97,284	73,779	75.84%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

Al trimestre 4 de 2021, esta cuenta presento una variación de \$73.779 con un aumento del 75.84% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

Detalle de los Gastos por pérdida en siniestros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Perdidas en Siniestros	120,546,750	-	- 120,546,750	0.00%
Total Gastos Perdidas en Siniestros	120,546,750	-	- 120,546,750	0.00%

Revelaciones:

En el año 2020, en esta cuenta se hizo reconocimiento del presunto desfallo de recursos realizado en la Institución Educativa en la vigencia 2020, presuntamente por el extesorero Javier Quintero, en el valor de \$120.546.750. Se reconoce en esta cuenta, según directrices de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, después de la consulta elevada por la Contadora de la Institución y respuesta a la misma mediante correo electrónico del día 26 de noviembre de 2020 y según el manual de políticas contables establecido en el Decreto 1137 de 2017 y sus modificaciones.

Al cierre de la vigencia 2021 con corte al 31 de diciembre, aun no se tiene conocimiento del estado del proceso o algún fallo de responsabilidad fiscal por parte de los entes responsables de hacer el seguimiento a dicha pérdida de recursos.

Igualmente, al 31 de diciembre de 2021, se procedió al registro de dicho saldo en las cuentas de orden de "Responsabilidades en proceso", según directrices de la Secretaría de Educación mediante solicitud de registro contable de dichas cuentas de orden en radicado N°202130499570 del 10 de noviembre de 2021.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre 4 de 2021, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. RAFAEL URIBE URIBE
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)**

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre 4 de 2021, asciende a \$71.813.223, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$25.619.943)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$20.035.800
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$20.035.800)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$3.298.305)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$28.918.248)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$20.035.800.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

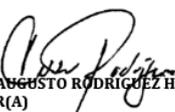
La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 14 de enero de 2022.


CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ HENAO
RECTOR(A)


MARÍA YVETH OSORIO SÁNCHEZ
CONTADORA PÚBLICA
T.P 117986-T



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
DEUDA NO VENCIDA 	1	577.000	
AL DIA 	137	0	

Atención PQRS

Peticiones, Quejas, Reclamos,
Sugerencias



Alcaldía de Medellín

Datos de radicación

Número Radicado: 202110377905
 Tipo Radicado: Recibido
 Fecha Radicado: 08/11/2021 12:30:29.0
 Nombre Asunto: PQRS
 Cédula Radicador: 98572757
 Correo Radicador: corpasi.fse@gmail.com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Municipal conforme a las competencias conferidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de tu trámite haz [click aquí](#)

Imprimir

Nueva PQRS

PETICIÓN O DERECHO DE PETICIÓN

Es aquel que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante la Alcaldía de Medellín por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas

QUEJAS

Insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o particulares que llevan a cabo un servicio público o por la deficiencia en la atención prestada.

RECLAMOS

Insatisfacción por la prestación de un servicio deficiente, retraso, desatención o deficiencia en los servicios prestados por la Alcaldía de Medellín.

SUGERENCIAS

Recomendación o propuesta de los ciudadanos para el mejoramiento de los servicios, funciones, metas y objetivos de la Alcaldía de Medellín.

DENUNCIA

Exponer una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflicto de intereses.

PQRS

PETICIONES
 QUEJAS
 RECLAMOS
 SUGERENCIAS Y
 DENUNCIA



Alcaldía de Medellín





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

Medellín, Noviembre 08 de 2021

Señores,
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipio de Medellín
Ciudad

Asunto: Derecho de petición - Consulta de registro en cuentas de orden por siniestros

Respetados señores,

De conformidad con lo establecido en el manual de políticas contables, respetuosamente le solicito aclarar el procedimiento contable que debe realizarse en las cuentas de los Fondos de Servicios Educativos para los casos en los que se presente un siniestro o faltante por apropiación de recursos públicos sin que hasta la fecha exista un proceso administrativo o de responsabilidad fiscal que determine las presuntas responsabilidades a que haya lugar y se establezca el monto de la pérdida causada a la entidad educativa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la suma faltante del daño patrimonial fue registrada contablemente en la cuenta 589017 – Pérdidas por siniestros en el año 2020, el cual a la fecha se puede visualizar en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, 3109020003- Déficit acumulado a diciembre 31 de 2020.

Con fundamento en lo anterior, se pregunta al despacho si contablemente se puede **reconocer en forma inmediata** el registro contable en las cuentas de orden, debitando la subcuenta 836101xxxx – Internas o 836102 – Ante autoridad competente, según corresponda, y acreditando la subcuenta 891521 – Responsabilidades en proceso, sin que exista o se tenga acreditado contablemente el soporte legal de la apertura del proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos o en su defecto el fallo de responsabilidad fiscal que determine las presuntas responsabilidades a que haya lugar, en caso afirmativo, cuáles son las constancias, certificaciones o documentos soportes que se deben adjuntar para soportar el hecho

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018
Modificada por la Resolución 53021 del 16 de julio del 2018
NIT: 811-016955-0 DANE: 105301002020

económico registrado en la contabilidad y en este caso, a que terceros se les carga dichos registros.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Se recibirán en los correos electrónicos: rectoria@ierafaeluribe.edu.co ,
corpasi.fse@gmail.com

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO

C.C. 98.572.757

Rector

Folios: 2

Sede principal

Carrera 82 N°42C-58

Sede escuela

Carrera 83 No 42C - 54

Teléfonos 250 82 52 • 411 61 87

E-mail info@ierafaeluribe.edu.co

www.ierafaeluribe.edu.co

Núcleo 930

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

NIT. 811016955

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Página 1 de 1

DOCUMENTO			
Consecutivo: 720	Fecha de Elaboracion: 10/11/2021	C.Egreso: 0	Documento : 202113
Tercero: 811,016,955. INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URI	Asiento: 957151	Concepto: Ajuste De Contabilidad	
Descripción: Reconocimiento de siniestro por apropiación de recursos del año 2020, presuntamente por el tesorero anterior Javier Quintero Maken y de acuerdo a comunicado de la unidad financiera de SEM			

TRANSACCIÓN CONTABLE							
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C. Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos
NICSP	8361010001	INTERNAS	811,016,955.		0	120,546,750	
NICSP	8915210001	RESPONSABILIDADES EN P	811,016,955.		0		120,546,750
Total :						120,546,750	120,546,750

Elaboró: _____
YANETH OSORIO SANCHEZ